

Montevideo, 19 de Abril del 2024.-

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el sistema de autogestión para el Instituto Nacional de Reumatología.

**CONSIDERANDO:**

I) Que la adquisición de la ampliación e integración de software y hardware del sistema de autogestión representa mejoras en la atención al usuario.

II) Que Servimatica es el proveedor del sistema de autogestión existente en la unidad ejecutora.

III) Que Servimatica tiene el software y hardware totalmente compatible para realizar esta ampliación e integración.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por Resolución de Directorio N.º 5673/14 de 18 de diciembre de 2014.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGIA  
RESUELVE:**

1º- Realizar la Compra por vía de la excepción de la ampliación e integración de software y hardware del sistema de autogestión a la empresa SERVIMATICA.

2º- Forma de Pago SIIF.

3º- Pase a contaduría para afectar.

Res. N.º65/2024

Dra. ANA MARÍA LARROSA  
DIRECTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGIA  
INRU - ASSE